AD-1789

Manizales, 11 de septiembre de 2024

Doctor,
JUAN MANUEL MARÍN LÓPEZ
Secretario General
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso MIC-SG-045-2024

OBJETO: Prestación del servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) del sistema hidráulico, ubicado en el Edificio Palacio Departamental de Gobierno de propiedad de la Gobernación de Caldas.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIÚN MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($21.112.646) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

PLAZO: El plazo del presente contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y hasta agotar los recursos o el 30 de diciembre de 2024, evento que ocurra primero.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso de mínima cuantía radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha modalidad de contratación.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaria General acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de selección en plataforma.

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

LAURA MARIA ARANZAZU ARISTIZABAL
Abogada Contratista
Secretaría Jurídica